Petropar ñanemba'e

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 446 /18

Asunción, 14 de junio de 2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2018 PARA EL "SERVICIO DE REBOBINADO Y MANTENIMIENTO DE MOTORES ELÉCTRICOS Y AUTOTRANSFORMADORES" ID N° 348.938.

VISTOS:

El formulario de Solicitud del Servicio del 21 de marzo de 2018 de la Unidad de Planificación y Programación de la Sub Gerencia de Mantenimiento de Planta; el Memorándum DOC DPG2 247/2018 del 18 de mayo de 2018 de la Sección Seguimiento y Coordinación del Departamento de Programación, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; el Memorándum DOC/DCV1/169/2018 del 30 de mayo de 20185 de la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU/354/2018 del 07 de junio de 2018 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 173/2018 del 14 de junio de 2018 de la Dirección Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Planificación y Programación de la Sub Gerencia de Mantenimiento de Planta remite las especificaciones técnicas y costos estimados a contratar para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2018 para el "Servicio de Rebobinado y Mantenimiento de Motores Eléctricos y Autotransformadores" ID N° 348.938;

Que la Sección Seguimiento y Coordinación del Departamento de Programación remite PAC con número de Orden 348.938 y los antecedentes al Departamento de Convocatorias para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones;

Que el Departamento de Convocatorias de la Dirección Operativa de Contrataciones remite proyecto de pliego de bases y condiciones;

Que la presente Contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria en los Sub Grupos de Gastos 240 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, del Presupuesto de PETROPAR correspondiente al Ejercicio 2018;

Que la Dirección Operativa de Contrataciones eleva a consideración de la Dirección Jurídica el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la reglamentación, a ser utilizado en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2018 para el "Servicio de Rebobinado y Mantenimiento de Motores Eléctricos y Autotransformadores" ID N° 348.938;

Que la Dirección Jurídica manifiesta que sin entrar a considerar los aspectos estrictamente técnicos y operativos que son previstos en el citado documento, como tampoco lo relacionado a las estimaciones económicas ni justificación de los bienes o servicios que son pretendidos, el borrador del Pliego de Bases y Condiciones de referencia, en su generalidad se halla acorde a las exigencias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios, para licitaciones de esta naturaleza;

Que la Dirección Operativa de Contrataciones eleva a consideración de la Presidencia el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones;

Que por Resolución PR / EJ N° 434/18 del 08 de junio de 2018 el Abg. Iván M. Filártiga Cantero ha sido designado Encargado de Despacho de la Presidencia;

COPIA PARA D.O.C.
COPIA PARA D.O.C.

Petropar
ñanemba´e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko´ãga guive
Construyendo el futuro hoy

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 446 /18

Asunción, 14 de junio de 2018

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente a aprobar los llamados a Licitación Pública y los Pliegos de Bases y Condiciones; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Autorizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2018 para el "Servicio de Rebobinado y Mantenimiento de Motores Eléctricos y Autotransformadores" ID N° 348.938.

Artículo 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2018 para el "Servicio de Rebobinado y Mantenimiento de Motores Eléctricos y Autotransformadores" ID N° 348.938.

Artículo 3°.- Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

PETRÓLEOS PARAGUAYOS

Abg. IVÁN M. FILÁRTIGA CANTERO
Encargado de Despacho de la Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA D.O.C.